***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores****, Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Representación, a presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones de cumplimiento a la exigencia de pago de la gratificación anual o aguinaldo a personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua,***  *lo anterior de conformidad con la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Actualmente, el COBACH cuenta con 31 centros educativos. En septiembre del 2020 se celebraron 47 años de su fundación, consolidándose hacia su propia esencia: ser parte de la base que construye la identidad del chihuahuense al contar con los programas de seguimiento educativo más eficientes del país y al seguir afrontando los nuevos retos de la educación en México.*

*Ahora bien de conformidad con información vertida en medios de comunicación, “debido a la falta de aguinaldo y otras prestaciones para el personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, los trabajadores decidieron no subir las calificaciones al sistema de plataforma de la Secretaría de Educación Pública, lo cual fue informado a través de un comunicado firmado por Manuel Bernardo Hernández Solís, secretario general del Sindicato de Trabajadores del COBACH.*

*Ante la nula respuesta por parte de la directora general de la institución, María Tereza Orduño Gurza, el sindicato tomó la decisión de emprender un plan de acción para que las autoridades agilicen la entrega de las retribuciones económicas.*

*Entre las acciones que se tomarán, en caso de que no se entregue el dinero el 15 de diciembre, se encuentran el abstenerse de subir las calificaciones finales de los alumnos a las páginas oficiales, por lo que los alumnos no tendrán acreditado el semestre agosto- diciembre de 2020.*

*De no obtener respuesta con esta medida, se contempla que el 16 de diciembre, y hasta la entrega del aguinaldo, sean tomadas las instalaciones de la Secretaría de Educación y Deporte, así como las oficinas de la Subsecretaría de Educación en la Zona Norte, ubicadas en el edificio de Pueblito Mexicano, en Ciudad Juárez.*

*En el documento que circuló por los agremiados se establece que, si bien los trabajadores siempre han estado abiertos al diálogo, con el paso del tiempo se incrementó el malestar social, además del económico, dentro y fuera de la base trabajadora.*

*Asimismo, se establece que durante la contingencia sanitaria, con la falta de clases presenciales, los maestros han trabajado de lunes a domingo, al atender las dudas de los alumnos en las respectivas materias. Resaltan la necesidad de adquirir diferentes implementos para impartir clases desde casa, además de equipo de cómputo y el pago mensual del servicio de internet.*

*“Anteponemos hasta el plano familiar para apoyar a sus hijos”, dicta una parte del comunicado. De igual manera, se explica que los trabajadores han sido pacientes, sin embargo, especifican que la situación comenzó a afectar el bolsillo de quienes laboran en los diversos planteles educativos.*

*Se establece como última medida del plan de acción, reunir una comisión que acudirá a la Ciudad de México en caso de que no se les entreguen los pagos correspondientes al aguinaldo y retroactivo salarial.*

*Se acordó que de inmediato se comunicarán con todos los maestros a través de las delegaciones sindicales para darles a conocer la primera acción para realizar presión con el fin de que se cumpla con el pago de las prestaciones.”*

*Los trabajadores de la educación siempre se han caracterizado por su compromiso para contribuir en la educación de los chihuahuenses, poniendo siempre todo su empeño, particularmente en estos meses de contingencia que han sido en extremo complicados, ahora bien uno de los derechos y prestación a que tienen derecho es la gratificación anual o aguinaldo que se otorga a los trabajadores como retribución a un año de trabajo y esfuerzo.*

*La gratificación anual es una conquista ganada a través del tiempo a favor de los trabajadores, representa la oportunidad de satisfacer diversas necesidades para sus familias que regularmente con su salario no sería posible, de ahí que las autoridades de todos los niveles, a través de las secretarías de trabajo son vigilantes del cumplimiento de las obligaciones patronales en cuanto a tiempos y montos.*

*El Código Administrativo y las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Chihuahua y sus Trabajadores, establecen que los trabajadores al servicio de los Poderes Estatales, tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse el 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero siguiente.*

*Es común que los asalariados, de todos los sectores, programen con anticipación el destino y distribución de su sueldo y prestaciones diversas a que tienen derecho, especialmente en estas fechas en que se requiere mayor organización y cuidado para darles buen uso.*

*Como representantes populares debemos también sumarnos y ser vigilantes al cumplimiento de las obligaciones de los patrones a favor de la clase trabajadora. El Gobierno del Estado ha dado cumplimiento a su obligación como patrón, y en razón de ello el pago se ha realizado al menos en los últimos 30 años, a finales del mes de noviembre o a principios de diciembre.*

*Sin embargo, el que los docentes no tengan respuesta de su directora han generado preocupación e incertidumbre entre los mismos, vulnerando los derechos y prestaciones adquiridos por lo que se hace necesario hacer un llamado al Poder Ejecutivo para que a la brevedad posible cumpla con la obligación de los pagos correspondientes a la gratificación anual o aguinaldo a personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua conforme a la normatividad aplicable en tiempo y forma.*

*Por lo anteriormente expuesto y atendiendo a la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía es que con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***ACUERDO***

***PRIMERO.*** *- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus facultades y atribuciones de cumplimiento a la exigencia de pago de la gratificación anual o aguinaldo a personal docente y administrativo del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.*

***ECONÓMICO. -*** *Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***